



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	HUGO SANTIAGO VÉLEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	ANA MARÍA VELÁSQUEZ YEPES DANIEL ESTEBAN LÓPEZ MORALES
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00046 00
ASUNTO	REANUDA PROCESO

Vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso, se reanuda de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 163 del CGP.

Se requiere a las partes a fin de que informen en el término de ejecutoria de la presente providencia, el estado del acuerdo de pago celebrado entre las mismas, so pena de fijar nueva fecha para la audiencia que se encuentra pendiente de realizar.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>054</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>18 de abril de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a11d3eee668a6475a5badca325be5b83a37930f7f10c9526a2ff1443c76e65c4

Documento generado en 08/04/2022 12:45:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**